



Ayuntamiento de Alhendín

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº 543 de fecha 11 de mayo de 2018, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza de Técnico de Gestión de Administración General mediante concurso-oposición y reservada al turno de promoción interna de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la provisión mediante concurso-oposición y reservada al turno de promoción interna de 1 plaza de Técnico de Gestión de Administración General.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 33/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D^a INMACULADA MORALES SÁNCHEZ DNI: 24199528-D

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

Ayuntamiento de Alhendín



Ayuntamiento de Alhendín

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las Bases, se harán públicos en la Página Web y Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhendín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Alhendín, firmado electrónicamente ELALCALDE,